



Colmenar Viejo

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" N°14 de fecha 17 de enero de 2023 aparece publicado el anuncio para cubrir: 1 plaza de Policía Local, funcionario de carrera, dentro de la plantilla de personal, perteneciente/s al Grupo: C, Subgrupo C1 Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de movilidad sin ascenso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de atención al público, o a través de la Sede Electrónica, DESDE EL DÍA 18 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, indicando cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n°311 de 30 de diciembre de 2022, aparece publicado anuncio de las bases que han de regir la convocatoria. Las bases generales para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 94 de 21 de abril de 2010.

A las instancias se deberá acompañar la siguiente documentación:

-Certificación de servicios expedido por los Ayuntamientos correspondientes.

-De igual modo los aspirantes deberán aportar obligatoriamente junto con la instancia, la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para la constatación del requisito establecido en el apartado 2. d) de las presentes bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el Anexo I.

-Así mismo se adjuntará curriculum profesional con constancia de los méritos alegados y ordenados según el baremo que figura en las presentes bases acompañado de las correspondientes fotocopias ordenadas y numeradas en el margen superior derecho, de diplomas o certificados expedidos por el organismo o entidad organizadora en las que deben constar la fecha de realización y el número de horas de formación.

-Justificante de pago de la tasa de examen según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen. publicada en la página web www.colmenarviejo.com

También podrán presentarse las instancias a través del sistema previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE
Firma, fecha y CSV al margen

